



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0003171/2011

Córdoba, 15 de Agosto de 2011.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 18 de Julio de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 345/2011.
- Que a fojas 29 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Gustavo José CANALIS en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 33 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de Agosto de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor **Médico Gustavo José CANALIS**, Legajo 45165, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 5 – Hospital Misericordia, a partir del **1 de Junio de 2011** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pérez
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
GI/PP.aiv

678

